

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****MADRID**

CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se corrige el error del Decreto de 11 de junio de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se designa la entidad colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023.

Por Decreto de 12 de mayo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se convocó el procedimiento de concurrencia para la selección de entidad colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023.

La única solicitud recibida para participar en dicha convocatoria fue presentada por la entidad con la denominación Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), por lo que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento de concurrencia, y a propuesta de la comisión de valoración regulada en el mismo, se designó a AECIM como entidad colaboradora para la gestión de dichas ayudas mediante Decreto del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad de 11 de junio de 2021.

No obstante lo anterior, con fecha 8 de julio de 2021, se recibe escrito de dicha entidad en el que comunica que la denominación correcta de AECIM es Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid, lo que queda acreditado a través de los Estatutos de la asociación, del certificado de personalidad jurídica, del NIF y del certificado de la AEAT de estar al corriente de las obligaciones tributarias, y solicita la corrección de dicho error en el Decreto de 11 de junio de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error en la denominación de la entidad colaboradora designada para la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023, para que en lugar de Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid figure la denominación correcta Asociación de Empresas de Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid,

#### DISPONGO

Único.—Corregir el error del apartado primero del dispongo del Decreto de 11 de junio de 2021, del delegado de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se designa la entidad colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023, como a continuación se indica.

Donde dice:

“Designar a la entidad Asociación de Empresarios del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), como entidad colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023”.

Debe decir:

“Designar a la entidad Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), como entidad colaboradora encargada de la gestión de las ayudas del

Plan Cambia 360 destinadas a la renovación de vehículos particulares correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023”.

Madrid, a 12 de julio de 2021.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante Muntada.

(01/23.621/21)

